

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**46359** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0004/2024, con destino a uso ganadero, en el término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Junta Vecinal de Cordovilla de Aguilar (P3400197D) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia), por un volumen máximo anual de 1.368,75 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 0,75 l/s y un caudal medio equivalente de 0,04 l/s, con destino a uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 11 de diciembre de 2024, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Junta Vecinal de Cordovilla de Aguilar (P3400197D)

Tipo de uso: Uso ganadero (75 cabezas de ganado bovino)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 1.368,75

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,75

Caudal medio equivalente (l/s): 0,04

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 40003 – Fuentes Carrionas – La Pernía

Plazo por el que se otorga: 30 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Observación: El titular de la concesión procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a clausurar debida y completamente la toma de manantial sin legalizar y que no se incluye en la presente concesión empleada para el abrevado del ganado, sita en la parcela 5001 del polígono 102 en la localidad de Cordovilla de Aguilar, perteneciente al término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia), de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de clausura de la toma deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 13 de diciembre de 2024.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A240057593-1